



**GERENCIA DE CONCESIONES
DEPARTAMENTO SSOMA**

E.T N°01/2018

FECHA 19/06/2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESINSECTACION DE INSTALACIONES.

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

1. INTRODUCCIÓN

Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) ha determinado llamar a licitación pública para la Contratación del servicio mensual de desratización, sanitización y desinsectación de diferentes áreas de Empresa Portuaria San Antonio.

2. SERVICIO CONTRATADO

El objeto del servicio de la presente licitación comprende los siguientes alcances:

2.1. Desratización (DR)

- **EXTERIORES:** Se deberán colocar cebos rodenticidas en áreas perimetrales dentro de tubos de PVC de 20 centímetros aproximados de largo, perforado al medio, con el cebo en bloque amarrado con alambre, debidamente etiquetado con las indicaciones de **Veneno, Antídoto, Numero de Resolución Sanitaria, Nombre y Teléfono de la empresa aplicadora**, además de pintar una cruz encerrada en círculo color rojo del lugar exacto de aplicación; en aquellos lugares exteriores en que no haya disponibilidad de amarre para los tubos se clavarán estacas cada diez metros para mantener el cordón perimetral de cebación. Además se deberá confeccionar un **plano de cebación** para las diferentes instalaciones para una clara inspección o fiscalización. Se mantendrá una copia del plano en la carpeta de contrato. Cualquier modificación deberá ser comunicada por la empresa, la que deberá ser aprobada por EPSA.

- **INTERIORES:** Se instalarán cebos rodenticidas en pellet que serán distribuidos cada cierta distancia en estaciones plásticas blancas de fácil reconocimiento, ideales para sectores húmedos, los que en su fondo estarán identificados con el producto y antídoto correspondiente.

En caso que en el lapso de treinta días estos cebos (interiores o exteriores) no sean consumidos la empresa contratista procederá a reponer en su totalidad la cantidad de estaciones ocupadas en la aplicación dando de baja los cebos retirados.

2.2. Desinsectación (DS)

Se efectuaran aplicaciones con soluciones insecticidas en interiores y exteriores formuladas a base de piretroides. En interiores deberán aplicarse asegurando una aplicación sin escurrimientos en muros y tapices.

2.3. Sanitización (SN)

Se deberán aplicar soluciones formuladas a base de Cloruro de Benzalconio, de amplio espectro en el control de gérmenes patógenos, algas, bacterias, hongos, y algunos virus.

2.4. Control de Palomas, pulgas, garrapatas.

Este servicio será realizado cuando el cliente lo solicite, por lo cual el oferente debe incluir en su oferta de servicio los costos asociados a este requerimiento. Las fechas efectivas de ejecución serán programadas con el coordinador técnico del contrato.

3. CONDICIONES Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

3.1 Etiquetas de Control de Servicios: Será obligación de la empresa contratista el llevar un riguroso control de los servicios realizados en una etiqueta autoadhesiva de tamaño mínimo de 0.10 X 0.05 cm, colocada en baños, cocinas, etc., por cada vez que se efectúen los servicios de fumigación, con fecha y firma.

3.2 De los productos: Se deberá confeccionar una lista de todos los productos a utilizar en la desratización, desinsectación, sanitización y control de palomas, pulgas, garrapatas, etc., los cuales deben estar registrados en el I.S.P. (Instituto de Salud Pública) detallando nombre del producto, ingrediente activo, antídoto, fabricante, etc.. Se deberán proporcionar las respectivas fichas de datos de seguridad (MSDS) de cada producto.

3.3 De los Certificados y Registros de Servicios: Todos los servicios realizados

de acuerdo a la frecuencia estipulada, deberán ser detallados en un comprobante de ejecución de servicios, los que deben ser visados por el coordinador técnico de contrato; del mismo modo la empresa deberá certificar mensualmente la ejecución de las fumigaciones.

El Certificado deberá venir firmado por el representante técnico debidamente acreditado de la empresa ejecutante.

El contratista deberá llevar al día la carpeta de registros de servicios de desratización, sanitización y desinsectación. Esta carpeta permanecerá en poder del coordinador técnico de contrato.

3.4 Planilla de ejecución de los servicios: La empresa adjudicada deberá presentar una planilla anticipada para cada mes, de la ejecución de los trabajos al Departamento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), a modo de coordinar horarios y permisos correspondientes de la prestación de los servicio.

3.5 Reglamento Interno de EPSA: La empresa que se adjudique los trabajos deberá ceñirse rigurosamente al Reglamento Especial para Contratistas que forma parte de la presente cotización, y a las normas internas que existan en las diferentes dependencias

3.6 Frecuencia de los Servicios:

N°	SERVICIO	FRECUENCIA
1	Desratización	Cada 15 días
2	Desinsectación	Una vez al mes
3	Sanitización	Una vez al mes
4	Control de Palomas, pulgas, garrapatas	A solicitud de EPSA

La frecuencia de los servicios podrá ser modificada, de acuerdo a los resultados de efectividad de los mismos, y será responsabilidad del coordinador técnico del contrato reprogramar los servicios.

3.7 Control de palomas, pulgas, garrapatas: Para cada requerimiento de EPSA que estime conveniente, la empresa adjudicada deberá presentar una planilla anticipada para realizar la ejecución de los trabajos autorizados, a modo de coordinar días y horarios de la prestación del servicio.

3.8 Áreas a tratar y frecuencias de servicios: Se detallan en el Anexo 1

ANEXO 1

Áreas a tratar

	Área a Tratar	DR	DS	SN
1	Requeríos y perímetro Sitio 9 – DR	x		
2	Baño Sitio 9		x	x
3	Baños Edificio Torre Bioceanica		x	x
4	Casino interior, cocinas, bodegas – Torre Bioceánica	x	x	x
5	Baños y camarines personal casino – Torre Bioceánica		x	x
6	Paseo Bellamar, Baños públicos, oficinas módulo baños		x	x
7	Roqueríos Paseo Bellamar	x		
8	Perímetro reja ferrocarriles sector Paseo Bellamar	x		
9	Garitas control acceso Nodo Logístico		x	x
10	Perímetro reja Nodo logístico	x		
11	Baños públicos Nodo logístico		x	x
12	Perímetro escollera desde Nodo logístico hasta acceso STI	x		
13	Perímetro desde Nodo logístico has salida Parcela 1 (Borde Laguna Norte)	x		
14	Perímetro Sector Camanchaca	x		
15	Oficinas Sector Camanchaca destinadas a bodegas EPSA	x	x	x

Servicios de control de pulgas y garrapatas

Área a tratar
Paseo Bellamar